

2x

**ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines
visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **25 JUL 2019** Fecha: **08 AGO 2019**

[Firma]
Firma Funcionario Documentación

M fijado en un lugar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935559

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935559 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (ios) contribuyente (s) DUARTE RAMON ERNESTO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010202480017001 ubicado en C 29 14A 26 BR ALFONSO LOPEZ del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veintinueve mil doscientos PESOS (\$29.200,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m. más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 476 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DUARTE RAMON ERNESTO, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010202480017001 por la suma de: Veintinueve mil doscientos PESOS (\$29.200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) DUARTE RAMON ERNESTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordénese Citar a el (los) DUARTE RAMON ERNESTO, Propietario(s) del predio No. 010202480017001 ubicado en C 29 14A 26 BR ALFONSO LOPEZ para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 111 549 CENTRO CP 540010</p> <p>DUARTE RAMON ERNESTO Tel:0 CALLE 75 14A-26 BR ALFONSO LOPEZ CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP 540010</p> <p>Descripción: CARTA COPIA</p>	<p>132422 MP 935559</p> <p>2019-05-04 09:18:45</p> <p>\$633.50 HACIENDA Y CARTACOPIA</p> <p>58 70</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 111 549 CENTRO</p> <p>DUARTE RAMON ERNESTO CALLE 29 14A 26 BR ALFONSO LOPEZ</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CALLE 111 549 CENTRO</p> <p>DUARTE RAMON ERNESTO CALLE 29 14A 26 BR ALFONSO LOPEZ</p>
<p>CP: 132422 5703406962</p>	<p>OP: 132422 5703406962</p>	<p>OP: 132422 5703406962</p>	<p>OP: 132422 5703406962</p>

